

contra don José Gallego Trillo y doña Juana Rocamora Lifante, representados por la Procuradora señora Alfonso Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 6 de mayo de 1999, para la segunda el día 8 de junio de 1999 y para la tercera el día 8 de julio de 1999, todas a las doce horas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Elda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiese postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 09/10000, clave del Juzgado número 80, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca registral número 19.711. Urbana número 16. Vivienda en la quinta planta alta recayente a la avenida de Elda, tipo E; tiene una superficie de 120 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias, galería y terraza. Linda, entrando a la misma: Frente, rellano de escalera y la otra vivienda tipo D, y derecha, aires de la avenida de Elda. Pertenece al edificio sito en Petrer, avenida de Elda, esquina a la avenida de Madrid. Cuota: 4,05 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.382, libro 234, folio 3.

Valor primera subasta: 9.677.600 pesetas.

Segundo lote.—Finca registral número 19.696-4. Urbana. Una dieciséisava parte indivisa, con adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 7, en la planta sótano del edificio sito en Petrer, avenida de Elda, sin número, esquina a la avenida de Madrid, por donde tiene su entrada,

mediante rampa, que tiene una superficie de 534,87 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.465, libro 263, folio 166.

Valor primera subasta: 1.100.000 pesetas.

Dado en Elda a 24 de febrero de 1999.—La Juez, María Victoria Balseiro Diéguez.—La Secretaría judicial.—11.733.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, con beneficio de justicia gratuita, contra doña Purificación Fernández Martínez y otro, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 10 de mayo de 1999, a las once horas, no admitiéndose postura inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 10 de junio de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 9 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, en la planta cuarta de pisos, del tipo A, en el bloque número 5, de la manzana número 5, de la calle Banderas, número 7, de Navarra, en el pago del Zaidín, perteneciente al grupo «La Cruzada», de 53,99 metros cuadrados, finca número 67.320. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1999.—El Secretario.—11.609.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Regina Sobreviela García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en el Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1998, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Calvo Oliveras, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 19 de abril de 1999, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala la tercera, el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 11.015.440 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0746-18-0204/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinto.—Se hace constar que la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda puerta novena, situada en la planta cuarta, de la escalera número 3 del polígono «La Florida», del término municipal de L'Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie construida de 42 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando al bloque, con el vacío de la zona vial interior; por la derecha, mismo frente, con la vivienda puerta 11, y por el fondo, con el rellano de la escalera por donde tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1 al tomo 1.304, libro 185, folio 4, finca número 12.620, inscripción segunda.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación a la demandada del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 19 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Regina Sobreviela García.—11.566.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 317/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Ramón Caamaño Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.